



FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS		Fecha:	8/4/2025 3:39:24 PM
Pago No:	6	Total de Pagos	7	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR				
Nombre/Razón Social:	CESAR AUGUSTO MANOSALVA MORA		Identificación:	88280138
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	
			Correo electrónico:	cesar.manosalva@ant.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20253387	Fecha de Inicio:	26/02/2025	Plazo de Ejecución:
Periodo a pagar:	JULIO	No RP:	27225	Requiere informe de actividades:
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Apoyar los diferentes espacios de diálogo y concertación que deba atender la Entidad con comunidades étnicas, suministrar los soportes y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	5. Asistencia a la reunión que se realizó el 24 de julio con la MESA CRIHU RESOLUCION 1515 DE 2021 Y 0972 DE 2022 8. Asistencia a la reunión que se desarrolló el día 23 de julio para atender Mesa con comunidades indígenas ACISC – Asociación de Cabildos Indígenas de Sn Vicente del Caguan - Caqueta en el cual se atendió a comunidades filiales a esta mesa. 9. Asistencia a la reunión Técnica con el equipo de compras del Consejo Regional del Indígena del Huila – CRIHU – Resolución 1515 de 2021-0972 de 2022” con el objetivo de trabajar en el cumplimiento de compromisos del día 24 de julio 2025, donde se coordinó realizar reunión presencial en la sede de la ANT en Bogotá D.C con los líderes de cada componente (Agroambiental, Jurídico y Social) y el grupo técnico CRIHU-ANT donde se establecerá la ruta de trabajo para la entrega de los productos finales de 12 predios pendientes, la subsanación topográfica de 7 predios en revisión y el envío de solicitudes de diferencia de área a los propietarios de 16 predios identificados. 10. Asistencia y participación en reunión el día 23 de julio Autoridades filiales a Gobierno Mayor – con el objetivo de hacer seguimiento acuerdos y revisar listado de predios y temas de la Subdirección de Asuntos Étnicos.	Anexo_1686928_638896625474386985.pdf Anexo_1686928_638896626373701158.docx Anexo_1686928_638896626897212009.docx Anexo_1686928_638896626995126225.pdf
2. Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas a los requerimientos jurídicos provenientes de órdenes judiciales, órganos de control y requerimientos en general cuya atención corresponda a la Entidad, en el marco de los procesos misionales y en coordinación con el supervisor del contrato.	11. Se elaboro oficio para dar respuesta a solicitud de información relacionada con indicadores de seguimiento y monitoreo a la implementación de las políticas públicas étnicas del departamento del Meta – Segundo trimestre 2025; la respuesta no fue enviada porque el sistema de información étnico ya lo había respondido.	Anexo_1686929_638896649761739259.docx
3. Participar en las reuniones de trabajo a las que se convoque que el supervisor designe, en atención a la misionalidad de la Entidad.	2. Asistencia, participación, intervención y atención en la reunión virtual que se desarrolló el día 29 de julio junto con el equipo de mesas para abordar directrices, políticas de seguimiento con los facilitadores de los equipos de mesas de la Dirección de Asuntos Étnicos	Anexo_1686930_638896644923452410.pdf
4. Realizar traslados a territorios étnicos para apoyar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	No se me asigno	
5. Elaborar informes y brindar apoyo en la gestión de las notificaciones y/o comunicaciones requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad.	12. Se elaboro informe con toda la información detallada de seguimiento de compromisos del CRIHU para atender el espacio del 24 y 25 de julio presentar en mesa de preparatoria ante el ministerio de interior.	Anexo_1686932_638896658989994457.pdf
6. Presentar a las comunidades étnicas en el trámite de radicación de solicitudes, complementación de información y lo demás que requieran en relación a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.	1. El día 2 de julio se radico los documentos de oferta voluntaria de los predios: La Ilusion y La Habana, para la comunidad indígena Macarieros de Arauca que hacen parte de la Organización ASOCATA afiliados a la mesa nacional Mocipar. 6. Se respondió la solicitud de información actual para el CRIHU Plano, Estudios SocioEconomicos, Resoluciones y Acuerdos de los RI del departamento del HUILA,	Anexo_1686933_638896653216795102.pdf Anexo_1686933_638896653270259635.pdf Anexo_1686933_638896662498329078.pdf
7. Asistir a las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.	No se me asigno para este periodo.	
8. Gestionar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones proferidas por las instancias judiciales para comunidades étnicas que deban ser cumplidas por la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el supervisor del contrato.	3. Programacion y asistencia a reunión virtual con el profesional Carlos Humberto Morales para revisar los compromisos en estados vencidos a corte del 30 de junio	Anexo_1686935_638896660448054962.png
9. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.	4. Se realizo la solicitud de informacion detallada y consolidada para dar respuesta a la solicitud de petición sobre Política Pública Indígena (Ordenanza N 840 de 2014) y la Política Pública Afrometense (Ordenanza N 1014 de 2018).en el departamento del Meta 7. Se envió correo a Nicole Juliana Huiza la alerta de Mesa Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU esto con el fin de solicitar la coordinación de la información y la confirmación de la personas que asistirán para atender espacio los días 24 y 25 de julio.	Anexo_1686936_638896628329269843.pdf Anexo_1686936_638896628378179001.pdf Anexo_1686936_638896646641917624.pdf

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	CESAR AUGUSTO MANOSALVA MORA
--	------------------------------



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas
RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$11,275,000.00 ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.. Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros <u>X</u> Corriente <u> </u> , número <u>20630016500</u> del banco <u>BANCOLOMBIA</u> .

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$78,925,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$0.00 -
Valor Total:	\$78,925,000.00 -

Total Pagado	\$56,375,000.00 -
Saldo Actual:	\$22,550,000.00 -

VALOR A PAGAR:	\$11,275,000.00 -
Menos este pago:	\$11,275,000.00 -

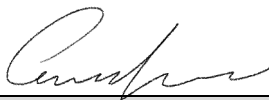
VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$11,275,000.00 -	\$11,275,000.00 -	\$11,275,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$11,275,000.00 -	\$11,275,000.00 -	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	85.71%
--	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA	Nombre:	
No. Identificación:	1085286051	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					26	2	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.:		ANT-CPS-20253387					
OBJETO:		Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos					
VALOR:		\$	78.925.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		24/02/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		27225					
FECHA RP		26/02/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA		
		POSITIVA	24/02/2025		25/02/2025		
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	ASTOLFO ARAMBURO VIVAS					
	CARGO	DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1032365499			
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CESAR AUGUSTO MANOSALVA MORA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	88280138			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los 26 días del mes 2 de 2025 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	26	2	2025		31	8	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

Sistema de Gestión Documental

orfeo.ant.gov.co

CESAR AUGUSTO MANOSALVA MORA

CARPETAS

- Entrada
- Salida
- Interma
- Masivas
- Resoluciones
- Edictos - Certificaciones
- Actos Administrativos
- Devueltos
- Recepción
- Carpeta Jefe
- Informado

FUNCIONALES ADMINISTRATIVOS

BANDEJA

Mostrar 15

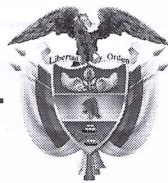
Informar | Validar | Asignar | Seguridad | Devolver | Expediente | Finalizar Trámite

Buscar:

RADICADO	FECHA ASIGNADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO	ESTADO	ANTERIOR	DÍAS REST.	FECHA RAD.
Ningún dato disponible en esta tabla								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202561001745676* con Fecha 2025-06-11

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República.

Que el señor **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.286.051, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 03, nivel directivo, de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.286.051, en el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 03, nivel directivo, de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

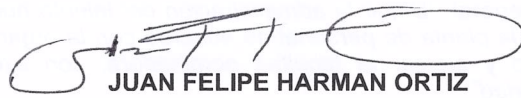
ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 36 a la 38 de la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 *"Por la cual se actualiza y unifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"* y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-06-11

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General

Vo.Bo: Julio Parodi – Contratista SG

Revisó: Alvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano

Vo.Bo: Diana Montoya – Contratista STH.

Proyectó: Carola Fernanda Sánchez Castañeda, Gestor STH.

ACTA DE POSESIÓN No. 025

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025.

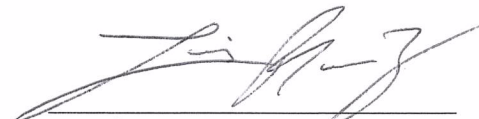
En virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 202561001745676 de fecha 11 de junio de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT*” en la ciudad de Bogotá D.C, se presentó el señor **LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ DE LA ROSA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.286.051, con el fin de tomar posesión del cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA CODIGO E4 GRADO 3, nivel directivo, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el cual fue nombrado.

Quien presto el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

El cual manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, declaro bajo la gravedad de juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expresado, se firma por:



EI (LA) POSESIONADO (A)



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

	FORMA	DISTRIBUCIÓN DE PAGOS DE CONTRATISTAS CON MAS DE UN RUBRO	CÓDIGO	GEFIN-F-029
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE EGRESOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

NOMBRE COMPLETO	MANOSALVA MORA CESAR AUGUSTO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
IDENTIFICACION	88280138	ENLACE FINANCIERO	MARTHA ISABEL VIASUS SÁNCHEZ

RUBRO	NÚMERO DE MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL EN PLAN DE PAGOS
	% DISTRIBUCIÓN	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 1	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 2	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 3	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 4	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 5	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 6	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 7	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 8	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 9	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 10	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 11	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 12	
C-1704-1100-19-10106a-1704044-02	52%	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ 5.863.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.041.000,00
C-1704-1100-20-10106a-1704044-02	48%	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ 5.412.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.884.000,00
TOTAL	100%	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ 11.275.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78.925.000,00

TIPS PARA CARGUE DE INFORMACION DE RUBROS PRESUPUESTALES
Este formato solo sera utilizado para los contratistas que tengan de 2 rubros en adelante.
Los valores deben ser redondeados sin decimales, ejemplo 1.000.000,00
El total de % DISTRIBUCION debe ser siempre 100%
El total de PAGO EN PLAN DE PAGOS No. Debe ser el total del pago sin decimales por encima o por debajo el valor debe ser exacto
El valor total por cada rubro debe ser igual al valor reportado en el RP
En la casilla de rubro solo debe estar el codigo de rubro sin nombre y previamente verificado con el RP.
Se deben agragar las filas y columnas necesarias para cumplir con la totalidad de rubros y de numero de pagos siempre teniendo en cuenta las sumas de los totales de acuerdo al RP
En caso de que el contratista tenga una terminación anticipada o adición, se deberá ajustar la distribución de los rubros de acuerdo a la modificación del contrato